



# AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G  
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95  
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

**Expediente nº: 298/5/2019**

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento: Creación BOLSA EMPLEO CONSERJE**

**Fecha de iniciación: 17/05/2019**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto la necesidad que podría tener el Ayuntamiento de cubrir puestos de CONSERJE.

Vistas las bases de las Bases que regirán la Convocatoria de la Bolsa de empleo de CONSERJE del Ayuntamiento de Villa del Prado

Características de las plazas para las que se constituye la bolsa:

|                     |  |
|---------------------|--|
| Denominación        | <b>CONSERJE</b>  |
| Titulación exigible | <b>Educación Secundaria Obligatoria, Certificado de Escolaridad o Equivalente.</b> |
| Sistema selectivo   | <b>Concurso-Oposición</b>  |

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de empleo, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada.

**SEGUNDO.-** Convocar las pruebas.

**TERCERO.-** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento en el Área de Corporación. Contratación de Personal (<http://transparencia.villadelprado.org/index.php/personal-municipal/contratacion-de-personal>) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.





# AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G  
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95  
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

**CUARTO.-** Publicar reseña de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su general conocimiento y a efectos de cómputo del plazo fin de presentación de solicitudes.

**QUINTO.-** Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villa del Prado y en el Tablón de Anuncios.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA

BELEN RODRÍGUEZ PALOMINO

BELEN RODRIGUEZ PALOMINO (Firma 1 de 1)  
ALCALDESA PRESIDENTA  
17/05/2019 13:09:03  
11a15a1d499cc7819477c16b81726db8216b3a17

DECRETO  
2019/Decreto/00425  
17/05/2019 13:09:11

0298/5/2019  
EXPEDIENTE SECRETARIA v.1



Código seguro de verificación: NFA-06452aa-7458-4618-3009-943c-24d9-985 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadania/verificadoc.jsp>